ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	410526				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Direccion Nacional de Propiedad Intelectual / Direccion Nacional de Propiedad Intelectual				
FECHA DE APERTURA	26-Julio-2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DINAPI - ESPAÑA 323 C/ EEUU				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Ana Segovia				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Felipe Rivero				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022912-6**	**FIRE MASTER SRL**	**stela@grupochaco.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ana Lucia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Abg. Felipe A. Rivero G.
Asesor Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.865.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIRE MASTER SRL	18	1697922	NO

<u>En virtud del cumplimiento del Art. 4° INC.) b de la Resolucion DNCP N° 483/21</u> ***<u>"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que AFECTARIAN SERIAMENTE AL INTERES PUBLICO COMPROMETIDO a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada"</u>***, se adjunta al presente, Declaracion Jurada de la Unidad requirente.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

Asunción, 26 de julio de 2022.-

A: LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

YO, Luis M. Dinatale R., con C.I. N° 2.076.356, designado como Director de Administración y Finanzas, Unidad Requirente (Administrador de Contrato) del procedimiento de Contratación Directa CD N° 12/2022 para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, con ID N° 410.526, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, en virtud del cumplimiento del Art. 4° INC.) b *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que AFECTARIAN SERIAMENTE AL INTERES PUBLICO COMPROMETIDO a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada"*, de la Resolución DNCP N° 483/2021 la necesidad de realizarse la Apertura de Ofertas** del llamado en cuestión a realizarse en fecha 26 de julio del 2022, por los siguientes motivos:

- Que, los equipos de extintores con los que cuenta la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), se encuentran próximos a su vencimiento. Por lo que por motivos de seguridad para los bienes muebles e inmuebles de la Institución, sus funcionarios y usuarios externos; urge la necesidad que los mismos sean recargados a fin de tenerlos preparados ante cualquier inconveniente que pueda registrarse en las oficinas de la DINAPI.

Asimismo, cabe destacar que ya se ha procedido a la realización de tres (3) prorrogas del Acto de Apertura en el presente llamado.

Se expide la presente, considerando de vital importancia contar con las herramientas de control de incendios necesarias, a fin de salvaguardar los intereses institucionales y del personal humano presente en el edificio.

NOMBRE:

FIRMA:

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Dirección de Administración y Finanzas

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

EMITIDO EL DIA MARTES 26 DE JULIO DEL 2022.